



en actividad de ejercicio de su oficio, sin embargo
del empleo que obtiene de servicio particular
del Cuerpo Nacional de Artillería de acuerdo
con destino en la plaza de voluntarios de la
Comandancia General de este Ejército, cuya función obte-
nida para sus servicios militares, implica no le
se designa en las listas electorales para diputado
a los que se consideran con dñe. criterio ejerci-
tando tales o tales diligencias que permitan al
mismo comprobar que el general panameño
los más prominentes y anhelados que la ley designa,
no se designan y se consideran destinados para
este Ayuntamiento Panameño. Que en Panamá
que este Ayuntamiento tiene su proporción de tres
y gozaren ello los más prominentes y más respetables
de la ley, no ha llegado incluirse en las listas
electorales —

D. Pedro Ravach } Ofrecer otras pistas en el sentido de D. Pedro Ravach
que en su calidad de capitán jefe de infantería, tenía
cuando igualmente se incluyó en la lista de
electores para diputados a tales respecto a que
como dueño de un mayordomo que su capital
asistiera a quienes más alto eran elegidos con
diligencias de parte de los más prominentes que
la ley establecía. Considerado por todo Ayuntamiento
Panameño. No ha llegado a la inclusión que se
hasta en las listas electorales puesto f. Ravach

